Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En este ayuntamiento el dicho
corregidor dixo = que por no auer dado
fianças el licdo don martin perez ferrer
del tiempo que exercio el oficio de
corregidor desta ciud. por parte desta ciud.
se pidio en justicia a las diez y por
aulto de sus sres. se le mandaron dar
y poner le dos guardas y se tiene preso
en su casa por carcel el qual ayer
que se contaron quince del presente
dio por su fiador a fernando marquez
tu de la vecino desta ciud. como pareçera
por la escritura de estar juzgado y
sentenciado de la residencia ante
el presente escriuano hace notorio
a esta ciud. y caualleros regs. deste ayun
tamiento el estado desta causa para que
bea si la fiança es bastante para que
se aprueue y suelte de la dicha prision
al dicho licdo don martin perez ferrer
y bista por los ciud. la mayor parte que
fueron los sres. don juan lopez mateos
don an antonio gauia de alcaraz
marin luis de morote don juan
de lauiz don franco. gauia de mula
don antonio marin monte